RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0593 DE 2025
(10 de junio)

Por la cual se declara desierta la convocatoria hecha a través de la Resolución Rectoral Número 0477 del 23 de mayo de 2025.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Artículo 23 numeral 13 del Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, modificado por el Acuerdo Superior 025 de 2020, y la Resolución Rectoral 0580 del 9 de junio de 2025, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Rector de la Universidad del Cauca, en cumplimiento del Artículo Tercero del Acuerdo Superior 015 del 2015 o Sistema de Investigaciones, mediante Resolución Rectoral Número 0477 del 23 de mayo de 2025 convocó a los estudiantes para elegir su *Representante ante el Consejo de Investigaciones*, con el fin de suplir la vacancia ante esta Corporación, por renuncia de la estudiante Luna Sofia Cano Vivas.

La Resolución Rectoral Número 0477 del 23 de mayo de 2025, en su Artículo Tercero, estableció como fecha final de inscripción de candidatos hasta las 4:00pm del día 3 de junio de 2025.

Cumplido el plazo estipulado para las inscripciones, la Técnica Administrativa indica que una vez revisado el correo academico@unicauca.edu.co no se presentaron candidatos para esta representación.

Por lo anterior se hace necesario declarar desierta la convocatoria para la elección de un Representante de los Estudiantes al Consejo de Investigaciones de la Universidad del Cauca

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria hecha al Estamento Estudiantil para elegir un representante al Consejo de Investigaciones de la Universidad del Cauca, convocada por medio de la Resolución Rectoral Número 0477 del 23 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diez (10) días del mes de junio del 2025.

JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Rector Delegatario

Revisó: L.C.V.